

Hcmfront Updates

Retenciones Judiciales

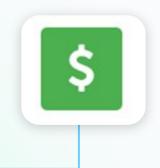


Módulo de Remuneraciones



¿Dónde encontramos la nueva funcionalidad?





Ingresando a nuestro módulo de **Remuneraciones**, podrás encontrar nuestra nueva funcionalidad relacionada con retenciones judiciales.



Ingreso de una Retención Judicial



+ Nueva retención judicial

Nos encanta ir incorporando nuevas funcionalidades a nuestra plataforma. Y en particular, cuando se trata de temas tan importantes como es el proceso de descuento de retenciones judiciales.

Para poder ingresar, deberás dirigirte al menú de Remuneraciones y seleccionar la opción Retenciones Judiciales + Nueva retención judicial.



Ingreso de Información

1-3



Paso 1: Ingresa al colaborador

Paso 2: Elige el tipo de retención (Original o Adicional)

Paso 3: Define el nombre de la retención

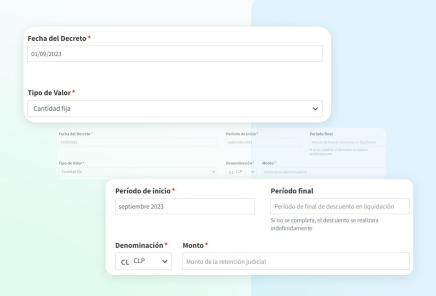
Paso 4: Ingresa el rol Interno otorgado por el Tribunal (RIT)

Paso 5 y 6: Ingresa el número de folio y el número de oficio



Ingreso de Información

2-3



Paso 7: Determina la fecha de decreto

Paso 8: Define el período de inicio (cuando comenzará el descuento)

Paso 9: Define el período de fin (fecha final del descuento). Si no posee fecha, se descontará siempre

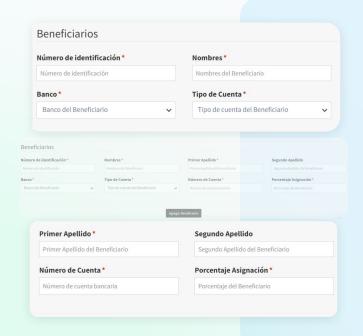
Paso 10: Ingresa al **tipo de valor** (puede ser un valor fijo o una fórmula)

- Si es fijo, ingresa el valor
- Si es formulado, agrega la fórmula de cálculo



Ingreso de Información

3-3



Paso 11: Ingresa el número de identificación del beneficiario (RUT)

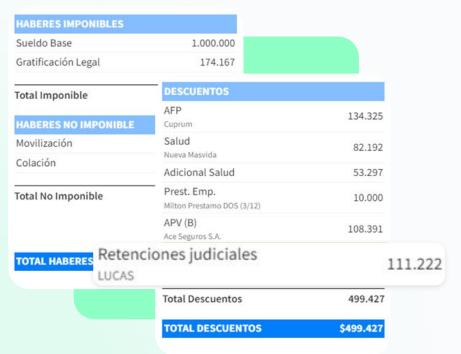
Paso 12: Coloca el nombre, primer y segundo apellido del beneficiario

Paso 13: Elige el banco, tipo de cuenta, número de cuenta y porcentaje de asignación (en caso de ser más de un beneficiario). Si es uno solo colocar 100%

Paso 14: Si deseas agregar la información de la retención como documento adjunto, puedes subir el **PDF (Archivo)**



Descuento en la Nómina



El descuento de **Retención Judicial**, que se ingresó,
aparecerá en el detalle de los descuentos del colaborador.



Detalle de Cuotas Pagadas

|-2

RE	TENCION		×			
Filtro	+ Agregar filtro					
	Colaborador	Nombre Fecha del decreto	Tipo Estado	RIT Oficio Folio	Monto	Archivo

Detalle Retención Editar Eliminar Al ingresar a una retención judicial, debemos seleccionar los 3 puntitos (que se encuentran al final) y nos aparecerá la opción **Detalle Retención**.

Ahí nos encontraremos con el total de cuotas que se encuentran ya descontadas y en qué meses fueron aplicados aquellos descuentos.



Detalle de Cuotas Pagadas

2-2



El detalle que se despliega, contiene **todas las cuotas descontadas** para el colaborador seleccionado.



Reportes Legales

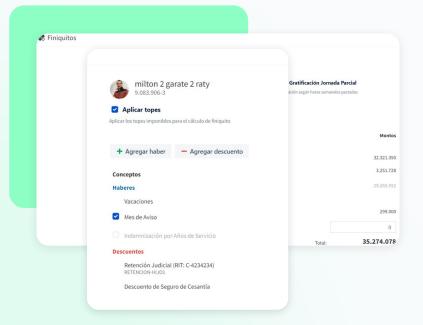
Libro Electrónico de Remuneraciones							
Otros descuentos(3185)	Pensiones de alimentos(3186)	Descuento mujer casada(3187)					
0	\$ 111.222	0					



El descuento de retención judicial, aparecerá en el informe del libro electrónico de remuneraciones, en la columna 3186, definida para estos trámites.



Descuento en el Proceso de Finiquitos



El descuento de la retención judicial, en el proceso del finiquito, **aparecerá en forma automática**, cuando el colaborador tenga una indemnización por años de servicio o por mes de aviso.

Si no posee ninguno de las dos, el valor aparecerá grisado y no se podrá descontar.





Si tienes dudas adicionales, visita nuestro

Centro de ayuda

o escribenos por el chat o por **soporte@hcmfront.com**